



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

C.

**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MEMORANDO**

**OCI - 240**

**FECHA:** Martes, 05 de Septiembre de 2017

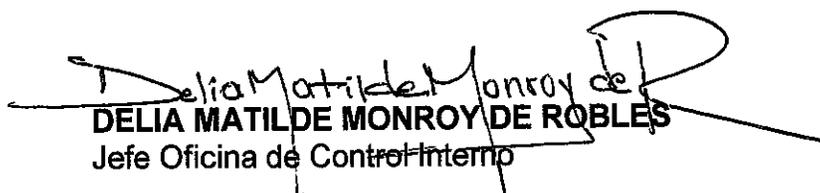
**PARA:** Doctora DIANA CAROLINA MARÍN MORA  
Subdirectora Asesorías y Extensión

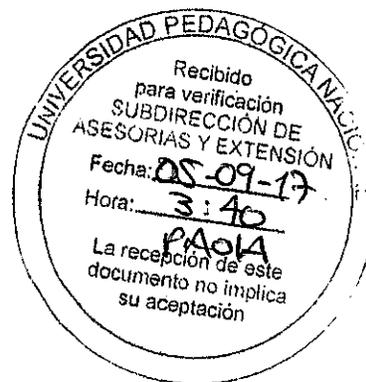
**ASUNTO:** Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Auditoria Interna 2011

Cordial Saludo,

De manera atenta y con el fin de informar el resultado del seguimiento realizado al Proceso de Asesorías y Extensión, se realiza el envío del informe producto de la verificación del Plan de Mejoramiento correspondiente a la auditoria interna realizada en el año 2011.

Cordialmente.

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno



Anexos: 3 folios - Informe  
Elaboró: OCI/Diana S.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 05-09-2017

No. de Radicado: \*201702400152953\*



Handwritten notes or scribbles in the lower-left quadrant of the page.

Faint vertical text or markings along the right edge of the page, possibly bleed-through or a margin.

**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO  
AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN EL AÑO 2011**

**SUBDIRECCION DE ASESORIAS Y EXTENSION - SAE  
SEPTIEMBRE 2017**

En Cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno establecido en los Decretos 1537 de 2001 y 648 de 2017 y en atención al Plan de Trabajo correspondiente a la vigencia 2017, se presenta el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria de 2011, efectuada a la Sub-Dirección de Asesorías y Extensión – SAE por parte de la Oficina de Control Interno.

La verificación al cumplimiento eficaz de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento, orientada al cierre del ciclo auditor, para lo cual se requirió del apoyo de los responsables en el Área y de la revisión de los soportes que evidenciaron la ejecución de cada una de las acciones, dentro de los términos establecidos y de acuerdo con la correspondiente meta o resultado esperado.

En la siguiente tabla se detallan los resultados de la verificación realizada, donde se establece el cierre del hallazgo de acuerdo con el estado y efectividad de cada una de las acciones propuestas:

Código de Seguimiento	Descripción de la Acción	Responsable	Fecha de Ejecución	SEGUIMIENTO	
				Observaciones	Estado de las Acciones Propuestas
01-2017	HG 1 2011: La División de Asesorías y Extensión, al momento de la auditoría, no cuenta con un plan de acción acorde a los lineamientos y requisitos establecidos por la Oficina de Desarrollo y Planeación,	Contar con un plan de acción que se configure como la hoja de ruta de la SAE	Plan de acción formulado	Se tiene estructurado el Plan de Acción 2017 debidamente estructurado, aprobado y publicado en la página web de la UNP.	El hallazgo se cierra.

9

	<p>dentro del proceso de planeación estratégica. Tampoco se ha utilizado el formato o aplicativo establecido para tal fin, lo que no permite evidenciar la articulación de los objetivos, metas e indicadores del plan de acción de la dependencia con los ejes, programas, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.</p>				
02-2017	<p>HG 2 2011: Se deben aplicar métodos apropiados para el seguimiento del proceso de extensión que midan los resultados planeados dados los recursos utilizados (eficiencia y eficacia) en los planes de mejoramiento.</p>	100% de indicadores revisados y actualizados	Indicadores del proceso de Extensión ajustados	La SAE cuenta con 5 indicadores que fueron actualizados, aprobados y publicados en la página web de la UNP.	El hallazgo se cierra.
03-2017	<p>HG 3 2011: Se observa en general desconocimiento del protocolo carta ética al interior de la dependencia</p>	Conocimiento de la carta ética de la UPN	Aplicar la carta ética durante el desarrollo de las actividades de cada colaborador del equipo de la SAE.	La SAE ha realizado socializaciones del contenido de la Carta de Ética de la UPN mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la Subdirección,	El hallazgo se cierra.

				donde se allego dicha carta y se muestra la ruta donde cada funcionario puede encontrarla.	
04-2017	HG 4 2011: Se considera que aunque los riesgos que se incluyeron en el mapa y su control para el funcionamiento de la División son muy importantes, es necesario introducir otros elementos que pueden influir de manera negativa en el proceso, El jefe de la SAE indica que para la reestructuración de la SAE se encuentran trabajando en la identificación de otros riesgos	Mapa de riesgos actualizado y ajustado según observaciones por la ODP realizadas.	Mapa de riesgos del proceso de Extensión actualizado	Se tiene el Mapa de Riesgos debidamente estructurado, aprobado y publicado en la página web de la UNP.	El hallazgo se cierra.
05-2017	HG 5 2011: Para que la universidad establezca alianzas estratégicas, convenios y contratos interadministrativos, que garanticen los recursos que hacen posible atender las demandas que el país educativo hace, se realiza un trabajo interesante en el que se tiene en cuenta la pertinencia y las	100% de los procedimientos revisados, ajustados y socializados para garantizar que los procedimientos que hacen parte del proceso de Extensión respondan a las necesidades de la dependencia y a las políticas del SGI de la UPN.	Documentos y Procedimientos actualizados, formalizados, socializados e implementados.	La SAE elimino el PRO002EXT y crearon los procedimientos PRO004EXT y PRO005EXT que responden a las necesidades del Área. Dichos procedimientos han sido estructurados, aprobados, publicados y se encuentran en la página	El hallazgo se cierra.

	<p>posibilidades de la Universidad, este trabajo se hace buscando las necesidades de otras entidades para desarrollar proyectos, analizando con los contactos las características y necesidades para lo cual se presentan las propuestas correspondientes , se observó que la anterior labor no se registra ni hace parte de la documentación de los proyectos que se desarrollan en la SAE.</p>			<p>web de la UPN.</p>	
06-2017	<p>HG 6 2011: La revisión de la aplicación de la Resolución 1471 del 16 de diciembre de 2008, por el cual se fijan los criterios de participación de docentes ocasionales en extensión, dejó ver que específicamente se proyectó para ser implementada desde el año 2009. No obstante, no se dio aplicación práctica a la misma. El jefe de la División de Asesorías y extensión propuso solicitar su derogación, ya</p>	<p>Hacer una revisión de la normatividad aplicable a los proyectos SAR junto con los hallazgos generados en auditoría interna.</p>	<p>Cierre del hallazgo ya que es improcedente, por malinterpretación de la normatividad vigente.</p>	<p>La SAE realizó una revisión de la normatividad aplicable, según matriz en Excel para revisar el tema, pero la Resolución N° 1471 de 2008 a la fecha del seguimiento no se ha derogado, no se le ha dado aplicación y no se tiene una nueva. Por lo anterior el hallazgo se mantiene.</p>	<p>El hallazgo se mantiene.</p>

	que su aplicabilidad de acuerdo con las prácticas y concepción de los proyectos desarrollados a través de SAR, se considera inviable.				
07-2017	ACCIÓN 7-2017 Esta acción incluye la OBS generada en el Informe de Auditoría de 2011 cuya OBS 1 dice: No se ha codificado la información de derechos de petición adicionalmente la de quejas y reclamos de los usuarios en el archivo físico de la dependencia...	Actualizar la Tabla de Retención Documental aplicable al proceso de Extensión.	Archivo de Gestión debidamente organizado		<i>Este hallazgo no corresponde a Control Interno sino a Calidad, por lo que se sugiere realizar el ajuste respectivo.</i>

## Conclusiones

El Subdirector y los funcionarios encargados de cada programa estuvieron atentos a brindar apoyo y entregar la información requerida de forma oportuna, lo que hizo posible el cumplimiento del cronograma establecido para el seguimiento.

En el plan de mejoramiento formalizado por la Sub-Dirección de Asesorías y Extensión se presentaron seis (6) hallazgos correspondientes a la auditoría vigencia 2011, a los cuales se le formularon seis (6) acciones.

De los seis (6) hallazgos, se cierran cinco (5), de acuerdo con los soportes aportados, los cuales evidencian el cumplimiento en la ejecución de las acciones. Un (1) hallazgo queda pendiente por cerrar.

En conclusión, el cierre de hallazgos que vienen desde la vigencia 2011 corresponde al 83 %, lo que demuestra deficiencias en la gestión para lograr

durante seis (6) años eliminar la causa que originaron los hallazgos, por lo cual se recomienda orientar esfuerzos para alcanzar en el menor tiempo posible la finalización de la acción pendiente de ejecución al 100%.

**Fecha:** 05 de septiembre de 2017

**Firma:**

  
**Delia Matilde Monroy de Robles**  
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Michel Tovar